Banco de Bogotá

NIT. 860.002.964-4

Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual No. 86074945- 5

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Fecha Año Mes Día: 2019 4 3

Código de Convenio:

Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros ☒ Crédito Rotativo ☐

Número Cuenta Destino: 06281279 5

Nombre Convenio o Empresa Recaudadora: PA fontur Multa 900649119-9

Referencia 1: NIT 8180000394-4

Para referencia 1 seleccione una de estas opciones No. Identificación ☐ No. Referencia ☐

Referencia 2: EY 15 58 02 2012

FORMA DE PAGO

Efectivo	$ 923.500
Cheque	$
☐ Cargo Cuenta Bco Bta ☐ Tarjeta Débito / Crédito	$
TOTAL A PAGAR	$ 923.500

Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

Nota: antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministró la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo; El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono). La forma de pago con tarjeta débito/crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas; en caso de inconvenientes comuníquese con la entidad emisora de la tarjeta.

Banco de Bogota 434 Medellin Centro
Srv 2160 A0043405 Usu8275 T951
AH*****2795 03/04/19 13:25 H.NO
P.A. FONTUR - MULTAS CEO 1782
Us:8180000394
Valor Efectivo:923,500.00
Vr.Cheq: 0.00 0
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:923,500.00

Nombre del depositante: Franklin Perez

Teléfono: 3102922

Esta transacción esta sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación sólo se entiende efectiva si el(los) cheques son pagado(s) por el(los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheques sean devueltos sin pago, esta operación se reversará y el(los) titular(es) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se depositó(aron). En consecuencia, la copia del comprobante de pago que se entrega al depositario sellada o timbrada por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

— 2a COPIA : PARA EL DEPOSITANTE —

2130333 (CRE-FOR-002 V2 08/03/2017) OFIXPRES